



342

Ordenanza N° 876/2005.

Paso de los Toros, 21 de Enero de 2005.

Seito:

El ofrecimiento de donación de un lote de terreno a la
Municipalidad de Paso de los Toros, propiedad del Sr. Baricco
Rodolfo Valentín.

y Considerando:

Que la Municipalidad le compró al Sr. Baricco
dos lotes de terreno para la construcción de viviendas del
"APV", con la opción de compra del remanente.

Que surge la necesidad de realizar la apertura
de una calle de acceso para la construcción de viviendas


Que el Sr. Baricco ofrece en donación la calle
ante mencionada.

Por Ello:

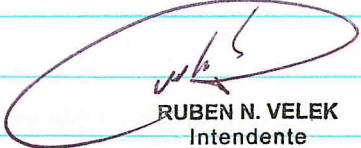
Sea favorable Junta de Tránsito de la Municipalidad
de Paso de los Toros, sanciona con fuerza de:
Ordenanza.

Art. 1º) Facúltase al Ejecutivo Municipal a aceptar la donación
propuesta por el Sr. Baricco Rodolfo Valentín, DNI N° 10.566.84
propiedad propia con donación para prolongación de calle,
ubicada en la parroquia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito
Moisés Grande Segundo, Municipio de Paso de los Toros,
Entre Ríos.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.


HORACIO J. MEVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente